MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

PROCESO DE CONTRATACIÓN CONTRATACION MINIMA CUANTIA – PN UPRES VALLE MIC 0-024/2021

ADENDA No. 1

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 para efectos de modificar la invitación publica, se permite expedir la presente Adenda No. 1 al proceso de contratación **PN UPRES VALLE MIC 0-024/2021**, cuyo objeto es **"COMPRA DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA PSICOLOGÍA Y NEUROPSICOLOGÍA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

En consideración a la observación realizada a la invitación publica por el oferente **PSICOLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S PSEA S.A.S** allegada a través de la plataforma del SECOP II en la sección "**OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA**" nos permitimos dar respuesta y claridad a las observaciones de la siguiente manera:

Observación entidad:

Estamos interesados en participar en el proceso en relación y deseamos aclarar los siguientes aspectos encontrados en el documento de invitación pública.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los oferentes deben contar con recurso humano calificado y con experiencia en los procesos aplicación y calificación de las pruebas psicométricas que les permita realizar un adecuado apoyo y asesoría técnica. Debe ser un profesional en psicología y/o neuropsicología. Las asesorías deben tener una duración de 4 horas por cada una de las pruebas a adquirir.

4.1.2.4 FORMACIÓN:

Se requiere un profesional de psicología y neuropsicología, soportado documentalmente con diplomas obtenidos, toda vez que se requiere capacitación en el uso y aplicación de las pruebas psicométricas con los profesionales de salud mental del contratante.

Solicitamos aclarar en cuanto a la formación ya que presenta contradicción con relación al punto 4.1.2 Experiencia del personal, en el cual se da la posibilidad de tener o personal psicólogo o neuropsicología, sin embargo, en el punto 4.1.2.4 Formación se requieren ambos

RESPUESTA:

Por lo que me permito informar, que no existe contradicción toda vez que el requerimiento no es diferente; se corrige redacción en aras de dar la posibilidad de que sean ambos profesionales, de forma cordial se hace la siguiente claridad:

En cuanto a la experiencia del personal y su formación debe ser psicología y/o neuropsicología. Se resalta, es menester que indistintamente de cual sea el perfil con el que cuenta el oferente, se garantice experiencia del profesional de la psicología que realizara las asesorías en los procesos aplicación y calificación de las pruebas psicométricas toda vez que se van adquirir pruebas de uso de la psicología clínica y de la neuropsicología.

NOTA 1: Los demás puntos de la invitación publica se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Santiago de Cali a los 04 días del mes de junio de 2021.

Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaborado por: SI. JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
Analista Grupo de Contratos UPRES Valle del Cauca
Revisado por: IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo de Contratos UPRES Valle del Cauca
Revisado por: CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ
Jefe Grupo Administrativo y Financiero UPRES Valle del Cauca
Revisado por: IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Líder Asuntos Jurídicos UPRES Valle del Cauca
Aprobado por: Abg. Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES
Asesor jurídico UPRES Valle del Cauca

Fecha de elaboración: 04-06-2021
Ubicación D/ CONTRATOS 2021 Mínima cuantía